


q. con vista del inserto oficio y caso tan
inteligencia que esta corporacion y el estu-
dante de este Dep. to estan conformes a ad-
mitir en esta Plaza a los señores que deo
oficio mencionado, en Servicio p. de parte de
señores, mas convenientes, y convenien-
do y superando cuantos obstáculos que
dan presentarse y oponerse, p. q. inmedia-
tamente sean embarcados y trasladados
a sus respectivos destinos, todas cuantas
dificultades existan en esta Plaza

Todo lo cual acordó este ay. to p. ante mi su
Secretario, de que certifico:

Ramon Sagales

Fran. Morán



Mora extraord. de la Ciudad de Caxag. y Salas
Capitanes de ella la noche de hoy
vinte y nueve de Enero de mil ochocien-
tos veinte y tres, se congregaron a su
extraord. ay. D. D. Juan. de P. Manoj

